



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 15 de junio de 2004

NUM. 53

S U M A R I O

SERIE C:

Otras Proposiciones:

—Proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar la captación de ETB en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Consejo General del Poder Judicial a dotar de los medios necesarios para la creación de diversos Juzgados, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna (Pág. 6).
- Declaración institucional de repulsa contra la ofensiva militar que Israel está realizando sobre la franja de Gaza. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 6).
- Declaración institucional con motivo de la celebración del día de la deportividad, dentro de los actos conmemorativos del “Año europeo de la educación a través del deporte. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la participación de las entidades sociales que trabajan en el campo de la erradicación de la violencia sexista con el Instituto Navarro de la Mujer, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 9).
- Pregunta sobre los planes de evacuación de los centros educativos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 10).
- Pregunta sobre las previsiones de actuación en materia de transporte público de viajeros, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 10).

- Pregunta sobre el establecimiento de un servicio de farmacia en los centros sociosanitarios, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 11).
- Pregunta sobre la eliminación del arbolado muerto para evitar riesgo de incendios, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 12).
- Pregunta sobre las ayudas de emergencia a la República Dominicana y Haití, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón (Pág. 12).
- Pregunta sobre la recomendación de nombres de arquitectos a los Ayuntamientos para redactar proyectos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 13).
- Pregunta sobre el incremento del presupuesto de alimentación en la Residencia El Vergel, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Aurelia Lumbreras Íñigo (Pág. 14).
- Pregunta sobre los criterios y baremos a aplicar en la concesión de ayudas para la atención domiciliaria, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 14).
- Pregunta sobre la implantación de un Juzgado de lo Mercantil, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas (Pág. 15).

Serie C:
OTRAS PROPOSICIONES

Proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General

En sesión celebrada el día 7 de junio de 2004, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y al amparo del artículo 87.2 de la Constitución Española, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado en el Parlamento de Navarra la de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y del 204 Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Admitir a trámite y ordenar la publicación de la proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento.

Pamplona, 10 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, regula los actos de campaña electoral adoptando las medidas oportunas para que desde los poderes públicos no se

interfiera en la misma influyendo en el sentido del voto de los electores. En particular, se dispone que ninguna persona jurídica distinta de los candidatos, partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores podrán realizar campaña electoral, es decir, actividades lícitas en orden a la captación de sufragios, a partir de la fecha de la convocatoria de las elecciones, sin perjuicio del derecho a la libertad de expresión reconocido en la Constitución (artículo 50 de la Ley Orgánica).

No obstante dichas disposiciones, suele ser habitual que, desde las diversas Administraciones Públicas y en los meses y aun semanas anteriores a la celebración de elecciones, se lleve a cabo una intensa actividad de inauguración de obras, edificios o servicios públicos, de colocación de primeras piedras o acciones similares. Dicha actividad genera entre la ciudadanía la impresión de que por parte de los responsables políticos se busca deliberadamente la cercanía de las convocatorias electorales para influir sobre los electores utilizando los recursos públicos en beneficio de intereses estrictamente partidistas.

Con el fin de evitar cualquier sombra de sospecha entre los ciudadanos sobre el verdadero motivo a que obedecen los referidos actos, sobre la recta utilización de los recursos públicos, y para separar la realización de esas actividades de los procesos electorales asegurando su regularidad y transparencia, procede incluir entre las disposiciones que regulan las elecciones una disposición expresa que prohíba los referidos actos en los períodos que median entre la convocatoria de elecciones y su celebración.

Artículo único. Se añade un apartado 4 al artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, con la siguiente redacción: "4. A partir de la fecha del decreto de convocatoria y hasta la fecha de las elecciones las Administraciones Públicas compe-

tentes en el ámbito afectado por el proceso electoral no realizarán actos de inauguración, de colocación de primeras piedras u otros actos de presentación relativos a obras, edificios o servicios públicos”.

Disposición final

Esta Ley Orgánica entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

**Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar la captación de ETB en Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar la captación de ETB en Navarra, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Begoña Errazti Esnal, Portavoz del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Comisión.

Exposición de motivos:

La encuesta sociolingüística elaborada por el Gobierno de Navarra refleja que la ETB en sus dos canales es la segunda televisión que se ve en Navarra, tras TVE.

Hoy en día aún se sigue viendo dicha televisión gracias al esfuerzo de la ciudadanía navarra en la mayor parte de los casos y sin el esfuerzo político necesario para la mayor calidad en la captación de las emisiones.

Es interés de este Grupo Parlamentario conseguir la mayor calidad para los televidentes, lo que conlleva necesariamente ciertas inversiones. Curiosamente el Ejecutivo navarro sí ha favorecido otros medios no públicos.

Dado que es necesario responder a la demanda ciudadana, planteamos esta moción para su debate ante la Comisión pertinente:

Propuesta de resolución:

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a proceder en un plazo máximo de seis meses a plantear ante la Cámara la situación técnica de la captación de ETB en Navarra con propuestas concretas para su captación.

– El Parlamento de Navarra insta al Ejecutivo a incluir en el próximo borrador de Presupuestos Generales para el año 2005 la partida pertinente para hacer frente a las inversiones necesarias para la captación regular y con calidad de los canales que emite ETB.

Iruña, a 3 de junio de 2004

La Portavoz: Begoña Errazti Esnal

Moción por la que se insta al Consejo General del Poder Judicial a dotar de los medios necesarios para la creación de diversos Juzgados

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, por la que se insta al Consejo General del Poder Judicial a dotar de los medios necesarios para la creación de diversos Juzgados, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Begoña Errazti Esnal, como Portavoz del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, señor Fernández, planteó en su com-

parencia ante esta Cámara, ante la que presentó la Memoria Judicial del año 2003, una serie de peticiones concretas para la buena marcha de la Administración de Justicia. Carencias que fue desgranando desde su responsabilidad y que, sin duda, deberían ser subsanadas desde su competencia para esa mejor gestión del ámbito judicial.

El Parlamento de Navarra y el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna se hacen eco de dichas peticiones concretas

Por ello, este Grupo Parlamentario presenta para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución:

“El Parlamento de Navarra insta al Consejo General del Poder Judicial a la dotación, a la mayor brevedad posible, de los medios para crear los siguientes juzgados en Navarra:

- Juzgado de Instrucción (que sería el nº 5)
- Juzgado de Familia (que sería el nº 8)
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para Aoiz (el nº 2)
- Juzgado de lo Social (el nº 4)
- Juzgado de lo Mercantil”.

Iruña, a 3 de junio de 2004

La Portavoz: Begoña Errazti Esnal

Declaración institucional de repulsa contra la ofensiva militar que Israel está realizando sobre la franja de Gaza

APROBACION POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 7 de junio de 2004, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración institucional:

“El conflicto en Oriente Próximo pasa en estos momentos por una de sus etapas más trágicas y desesperanzadoras. La violencia sistemática y atroz que viene siendo ejercida por el Estado de Israel contra el pueblo palestino debe ser motivo de preocupación y denuncia, sobre todo cuando

ésta se comete con total impunidad hasta el momento en el plano internacional.

Incursiones militares en los territorios ocupados, construcción de un muro para la segregación, asesinatos selectivos, son prácticas ejercidas por el gobierno israelí y ante las cuales las instituciones democráticas no pueden permanecer pasivas. Máxime cuando estas acciones no contribuyen más que a enconar el conflicto y

acentuar la espiral de violencia que padece, siempre, la población civil.

Como última muestra de todo ello, asistimos a la reciente ofensiva militar del ejército israelí sobre la franja de Gaza, que puede ser calificada como tragedia debido a sus consecuencias de muertes, personas heridas, demolición de viviendas y destrucción general en un lugar ya muy castigado por la propia evolución del conflicto.

Por lo tanto, el Parlamento de Navarra quiere mostrar su preocupación por estos hechos y acuerda:

1. Manifestar su más enérgica repulsa por la ofensiva militar que Israel está realizando en los últimos días sobre la franja de Gaza y que ha generado ya centenares de muertos y heridos, así como la devastación de este territorio habitado por refugiados palestinos.

2. Expresar su profunda solidaridad a las víctimas de esta violencia cruel ejercida por el Estado de Israel, y por extensión a todo el pueblo palestino y todas las víctimas del conflicto palestino-israelí. Igualmente, el Parlamento Navarro expresa su apoyo a las organizaciones y movimientos sociales de la región que trabajan a favor del cese

de la violencia y de la ocupación, la efectividad de los derechos humanos y la construcción de la paz.

3. Manifestar que sólo será posible la paz justa y permanente en Oriente Próximo con el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas concernientes a dicho conflicto, y que incluyan la retirada del ejército israelí de los territorios ocupados, la ilegalidad de los asentamientos israelíes, el derecho del pueblo palestino a un Estado soberano, así como al retorno de la población refugiada palestina.

4. Instar a las autoridades internacionales implicadas a poner todos sus esfuerzos en propiciar un verdadero proceso de paz para la región, sobre la base del cumplimiento de la legalidad internacional y los derechos humanos. En concreto, y teniendo en cuenta la gravedad de la escalada de violencia ejercida con total impunidad por Israel, se insta a adoptar las medidas diplomáticas y de presión necesarias para poner fin a estas actuaciones que agreden no sólo a sus víctimas, sino también a la conciencia de cualquier sociedad”.

Pamplona, 10 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Declaración institucional con motivo de la celebración del día de la deportividad, dentro de los actos conmemorativos del “Año europeo de la educación a través del deporte

APROBACION POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 7 de junio de 2004, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración institucional:

“El Consejo de Europa y el Parlamento Europeo declararon el 2004 como Año Europeo de la Educación a través del Deporte, coincidiendo con la celebración de los Juegos Olímpicos de Atenas.

La declaración institucional de los organismos europeos persigue como objetivos esenciales la reivindicación de los valores de la práctica deportiva como instrumentos imprescindibles en la integración social y en la cohesión de los colectivos humanos en la comunidad en la que conviven y en su relación con otros pueblos, con la voluntad de superación de las diferencias por razón de sexo, edad, origen, capacidad física, etc., impres-

cindibles en la construcción de las sociedades democráticas desarrolladas.

El Año Europeo de la Educación a través del Deporte ofrece a los ciudadanos de la Unión Europea la oportunidad de conciliar la potenciación de las capacidades físicas y el esfuerzo personal que exigen las disciplinas deportivas con el espíritu del necesario desarrollo integral de la persona a través de las muy diversas manifestaciones de la cultura, conciliación que ha de estar animada por nobles voluntades como la solidaridad, la tolerancia y la deportividad.

Considerando la relevancia social que para los ciudadanos europeos y navarros encierra un proyecto como el de la declaración del Año Europeo de la Educación a través del Deporte, el Parlamento de Navarra acuerda:

Primero: Expresar su adhesión al Manifiesto a favor de la Educación a través del Deporte, en el que se expresan los valores fundamentales de la función socializadora y educativa de la práctica deportiva y su papel esencial para alcanzar una convivencia armónica y para la construcción de una sociedad democrática y avanzada.

Segundo: Compartir la importancia de que en todas las manifestaciones deportivas practicadas en Navarra reine el espíritu de Deportividad, como modelo de las relaciones sociales y de sus ejemplares efectos en el desarrollo personal de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra comunidad.

Tercero: Animar a jóvenes y adultos, a aficionados y profesionales, a la práctica deportiva con

adhesión a estos principios, y hacer de la deportividad, de la solidaridad y de la tolerancia fuentes generadoras de una convivencia más saludable, más plural y más abierta a la participación de todos.

Cuarto: Instar a las instituciones y organismos públicos de Navarra, a la comunidad educativa y deportiva y a los padres de los jóvenes deportistas a impulsar la práctica deportiva como un instrumento esencial para la convivencia, para el desarrollo personal y para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Foral".

Pamplona, 10 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la participación de las entidades sociales que trabajan en el campo de la erradicación de la violencia sexista con el Instituto Navarro de la Mujer

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la participación de las entidades sociales que trabajan en el campo de la erradicación de la violencia sexista con el Instituto Navarro de la Mujer, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, Ilmo. Sr. D. José Ignacio Palacios Zuasti, de manera oral ante el Pleno del Parlamento.

Motivación

En comparencia parlamentaria reciente (28 de mayo de 2004) la Plataforma contra la violencia sexista realizó diferentes reflexiones sobre la escasa participación de los colectivos sociales y grupos de mujeres en la aplicación y desarrollo de la Ley Foral integral contra la violencia sexista de julio de 2002 y su ampliación de marzo de 2003.

Teniendo en cuenta la necesidad de sumar todos los esfuerzos –tanto los realizados desde las instituciones oficiales como las de los grupos sociales y populares– para erradicar de nuestra sociedad la violencia sexista, procede realizar la siguiente pregunta oral para que sea respondida por el Consejero correspondiente.

Pregunta:

¿Cuál es el modelo de participación de las entidades sociales que trabajan en el campo de la erradicación de la violencia sexista con el Instituto de la Mujer de Navarra? (Presente, pasado y futuro de la política de relaciones de la administración con estos colectivos)

Pamplona/Iruñea, 31 de mayo de 2004

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre los planes de evacuación de los centros educativos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre los planes de evacuación de los centros educativos, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Consejero de Educación, Ilmo. Sr. D. Luis Campoy Zueco de manera oral ante el Pleno del Parlamento.

Motivación:

El colegio Arturo Kanpion ha efectuado en fechas recientes un simulacro de incendio para comprobar la idoneidad de los mecanismos de evacuación del centro en caso de emergencia.

En dicho simulacro se ha comprobado que una puerta de evacuación estaba cerrada y no se podía acceder por medio de ella a calle. Así mismo, en algunas aulas no llega a escucharse el sonido de la alarma cuando es accionada manualmente.

Ante la alarma generada por el informe del Consejo Escolar de este centro educativo, procede efectuar la siguiente pregunta oral para que sea respondida por el Consejero de Educación.

Pregunta:

¿Cuál es la situación actual de los centros educativos tanto públicos como privados en la Comunidad Foral en lo que se refiere a los planes de evacuación de los centros: simulacros realizados, conclusiones, medidas de corrección efectuadas, actuaciones pendientes, etcétera?

Pamplona/Iruñea, 31 de mayo de 2004

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre las previsiones de actuación en materia de transporte público de viajeros

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre las previsiones de actuación en materia de transporte público de viajeros, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para su contestación en la Comisión correspondiente, al Director General de Transportes, del Departamento de Obras Públicas.

1. ¿Qué previsiones de actuación en materia de transporte público de viajeros tiene el Departamento sobre regulación, régimen de funcionamiento y ámbito de aplicación, así como participa-

ción del Departamento en financiación del servicio público?

2. ¿Por qué sistema de gestión, programación y planificación tiene previsto apostar el Departa-

mento en la ampliación de la Ciudad del Transporte?

Pamplona, 3 de junio de 2004

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre el establecimiento de un servicio de farmacia en los centros sociosanitarios

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre el establecimiento de un servicio de farmacia en los centros sociosanitarios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

D.^a Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito de la Consejera de Salud la siguiente pregunta:

La Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica, recoge en su artículo 34 que la atención farmacéutica en hospitales y centros sociosanitarios se prestará a través de servicios de farmacia y depósito de medicamentos.

En su artículo 35 dice que será obligatorio el establecimiento de un servicio de farmacia en:

- a) todos los hospitales que dispongan de cien o más camas,
- b) todos los centros sociosanitarios que dispongan de cien o más plazas de asistidos,
- c) los hospitales de menos de cien camas y centros de cien plazas de asistidos que en fun-

ción de la tipología y volumen de actividad asistencial se determine reglamentariamente.

Ante la evidencia de que la población de la tercera edad y pacientes en situación de dependencia son un sector de la población que más medicamentos consumen se pregunta:

1.- ¿En qué centros sociosanitarios de Navarra se han establecido servicios de farmacia?

2.- De los centros sociosanitarios que existen en nuestra Comunidad sujetos a esta normativa, ¿cuáles no han incorporado servicios de farmacia? En ese caso ¿cómo se abastecen estos centros de los medicamentos necesarios?, ¿a través de qué oficinas de farmacia?

3.- En las localidades donde existen varias oficinas de farmacia como es el caso de Pamplona, ¿existe algún convenio, concierto, etc. que garantice la igualdad en la utilización de las diferentes farmacias para abastecer de medicamentos a los centros?

4.- En los supuestos del artículo 35 c) donde existen centros sociosanitarios con menos de cien plazas de asistidos y con un volumen importante de actividad asistencial y de consumo de fármacos, ¿han realizado alguna reglamentación para este tipo de centros? En caso negativo, ¿tienen alguna previsión al respecto?

En cualquier caso, ¿existen centros dentro de este apartado que hayan incorporado servicios de farmacia? ¿Cuáles?

Pamplona a 28 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la eliminación del arbolado muerto para evitar riesgo de incendios

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre la eliminación del arbolado muerto para evitar riesgo de incendios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo que establece el Reglamento de la Cámara realiza la siguiente pregunta para su contestación por escrito al Gobierno de Navarra.

Debido a las lluvias caídas en esta primavera, hay una cantidad de hierba y matas superior a lo normal en todo el ámbito de la Comunidad Foral.

Esta maleza con la llegada del verano se va a secar y, si coincide con las altas temperaturas que se soportaron el año pasado, puede facilitar el desarrollo de incendios.

Ante esta situación se desea conocer por esta Parlamentaria lo siguiente:

¿Tiene previsto el departamento que corresponda alguna actuación de limpieza de zonas donde esta vegetación pueda provocar incendios?

¿Tiene previsto el departamento que corresponda la eliminación de arbolado muerto a lo largo de la Comunidad Foral para evitar riesgo de incendios?

Pamplona 28 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre las ayudas de emergencia a la República Dominicana y Haití

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FÉLIX TABERNA MONZÓN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón sobre las ayudas de emergencia a la República Dominicana y Haití, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix Taberna Monzón, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako

Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La tragedia humana que se ha ceñido sobre Haití y la República Dominicana ha hecho que la solidaridad social e institucional se pusiera en marcha. El Gobierno de Navarra ha aportado una ayuda de 30.000 euros para la República Dominicana. Sin entrar a valorar la cuantía de la ayuda, sorprende que ésta se realice a través de la Fundación Humanismo y Democracia. Sorprende no por el carácter de la fundación, muy ligada al PP y UPN, sino porque el Gobierno de España ha realizado su ayuda a través de la Agencia de Cooperación Internacional y Cruz Roja. Lo lógico, dada la pequeña cantidad aportada, es canalizar hacia otros proyectos de emergencia de mayor envergadura como los del Gobierno de España o Cruz

Roja. De hecho, la ayuda del Gobierno de Navarra a Haití se ha realizado a través de Cruz Roja.

Por ello, interesa que por el Gobierno de Navarra se informe de lo siguiente:

¿Qué actuaciones de emergencia se han financiado con esta ayuda a la República Dominicana?

¿La visita que hizo en su día el Delegado del Gobierno de Navarra en Madrid a la República Dominicana tuvo algún resultado institucional o se

limitó a actuaciones de la Fundación Humanismo y Democracia?

¿Por qué no se han coordinado esta pequeña ayuda de emergencia con la Agencia Española de Cooperación Internacional?

Pamplona-Iruña, a 31 de mayo de 2004

El Parlamentario Foral: Félix Taberna Monzón

Pregunta sobre la recomendación de nombres de arquitectos a los Ayuntamientos para redactar proyectos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre la recomendación de nombres de arquitectos a los Ayuntamientos para redactar proyectos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas, para su contestación por escrito, por el Presidente del Gobierno de Navarra.

Justificación de la propuesta.

El día 2 de junio de 2004 en *Diario de Noticias* se hacía referencia al informe de la Cámara de Comptos en relación con la designación de D. Antonio Vaillo i Daniel para redactar el proyecto de la Ciudad Deportiva de Corella.

El Gobierno recomendó la empresa de Irigaray para la Ciudad Deportiva de Corella.

En dicha noticia se hacía referencia a palabras de D. Julián Isla, Presidente de UPN de Corella, diciendo "No había tiempo para presentar un proyecto por lo que pedimos al Gobierno una relación de arquitectos".

También se dice en dicha noticia achacándolo a fuentes vinculadas a UPN en Corella: "A mí me dijeron que en la relación normal que existe con el Departamento de Deporte y Juventud, se les trasladó la necesidad de contratar un arquitecto que se hiciese cargo de esto y se les preguntó por nombres".

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Es conocedor de que en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud se procede a recomendar nombres de arquitectos a los Ayuntamientos para redactar proyectos incumpliendo normas de contratación?

2. ¿Existe acuerdo del Consejo de Gobierno u orden expresa del Presidente autorizando estos comportamientos?

Pamplona, 3 de junio de 2004

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre el incremento del presupuesto de alimentación en la Residencia El Vergel

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AURELIA LUMBRERAS ÍÑIGO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Aurelia Lumbreras Íñigo sobre el incremento del presupuesto de alimentación en la Residencia El Vergel, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aurelia Lumbreras Íñigo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza las

siguientes preguntas para su contestación por escrito del Gobierno de Navarra.

1º ¿En cuánto ha aumentado el presupuesto para comida en la Residencia El Vergel, toda vez que se han trasladado a los residentes del Pabellón Azul? (Los residentes del Pabellón Azul no tenían presupuesto para comida puesto que lo traían del Hospital de Navarra. El aumento de usuarios ha pasado de 64, entre año 2003 en diciembre eran 100, y cuando se termine el traspaso van a ser 165 personas y 15 personas en el centro día).

2º Lo mismo en pañales y absorbentes (material clínico).

3º ¿Por qué no se saca a concurso público los complementos dietéticos?

Pamplona, 3 de junio de 2004

La Parlamentaria Foral: Aurelia Lumbreras Íñigo

Pregunta sobre los criterios y baremos a aplicar en la concesión de ayudas para la atención domiciliaria

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre los criterios y baremos a aplicar en la concesión de ayudas para la atención domiciliaria, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el

Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Como consecuencia del expediente nº 02/375/B tramitado por la Defensora del Pueblo de Navarra, esta institución dirigió en el año 2003 una recomendación al Gobierno de Navarra en el sentido de que se dictara una nueva regulación de las ayudas económicas concedidas para atención domiciliaria, que se hiciera mediante reglamento y que fuera publicada en el Boletín Oficial de Navarra. Dicha recomendación se hacía ante la constancia de que la concesión de dichas ayudas se estaba realizando aplicando un baremo y unos criterios fijados por una Resolución del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social que no se hacía pública.

El Boletín Oficial de Navarra nº 59, de 17 de mayo de 2004, publica la Resolución 1040/2004,

de 17 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social, por la que se aprueban los criterios y baremos a aplicar en la concesión de ayudas económicas para atención a domicilio durante el año 2004.

Con esta publicación ciertamente se cumple una de las recomendaciones de la Defensora del Pueblo, pero desde luego no la otra, es decir, que los criterios y baremos se fijen en un reglamento. Hay que recordar que el Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social no tiene potestad reglamentaria, que en virtud de lo que disponen los artículos 4, 36 y 54 de la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, corresponde solamente al Gobierno de Navarra y a sus Consejeros, potestad que no es delegable (art. 37.2).

La citada Resolución invoca al Decreto Foral 168/1990, de 28 junio, que regula las prestaciones y ayudas individuales y familiares, y afirma en su exposición de motivos que "La regulación normativa existente en la materia exige la aprobación de unos criterios y baremos de aplicación que permitan una mayor concreción en la gestión de las ayudas referidas". Es evidente, por tanto, que se trata de un desarrollo del citado Decreto Foral. La disposición final 1ª del mismo establece que "Se faculta al Consejero de Trabajo y Bienestar Social para dictar las disposiciones necesarias

para la aplicación y desarrollo de lo preceptuado en el presente Decreto Foral y, en particular, para actualizar anualmente las cuantías no variables con arreglo a la evolución del Índice de Precios al Consumo y la consignación presupuestaria".

El establecimiento de esos criterios y baremos que desarrollan lo dispuesto en el Decreto Foral 168/1990 debiera haber sido adoptado, por lo tanto, por el Consejero competente, hoy el de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

Por todo lo cual, interesa que por el Gobierno de Navarra se responda a lo siguiente:

¿Qué razones han llevado al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, a no seguir la recomendación de la Defensora del Pueblo de Navarra en cuanto a aprobar los criterios y baremos a aplicar en la concesión de ayudas económicas para atención a domicilio mediante reglamento?

¿Por qué el Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social ha dictado una Resolución cuyo contenido consiste en normas reglamentarias de desarrollo de un Decreto Foral, para lo que carece de competencias?

Pamplona- Iruña, a 3 de junio de 2004.

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Beloso

Pregunta sobre la implantación de un Juzgado de lo Mercantil

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª M.ª GRACIA IRIBARREN RIBAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Gracia Iribarren Ribas sobre la implantación de un Juzgado de lo Mercantil, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en comparecencia voluntaria en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior procedió a trasladar al Parlamento su gran preocupación ante lo que consideró una omisión, la de no tener Juzgado de lo Mercantil, de gran trascendencia social y económica de la Comunidad Foral

no entendiendo qué criterios habían llevado a adoptar esta decisión.

Es evidente que la Comunidad Foral tiene carga de trabajo de esta índole más que suficiente para que se hubiese aprobado la creación del mismo en Pamplona, máxime teniendo en cuenta que CCAA uniprovinciales de un volumen económico y judicial inferior a Navarra se ha aprobado su creación. Hay que tener en cuenta que en los órganos judiciales de Navarra dado el elevado número de contenciosos que se tenían se daba por seguro la constitución del mismo, el cual además se entendía que se constituiría sin detrimento del número de Juzgados de Primera Instancia existentes.

Ante esta situación, esta parlamentaria solicita:

1. Que se nos indique si el Gobierno considera fundamental la implantación de este Juzgado en la Comunidad Foral.

2. Si es así, que se nos indique por el Gobierno de la Comunidad Foral cuáles han sido las gestiones que ha realizado con el fin de conseguir que se implantase en la Comunidad Foral el Juzgado de lo Mercantil

3. Ante la noticia en la que no se otorgaba el juzgado ¿ha iniciado gestiones con las diferentes instituciones afectadas? ¿Qué medidas había pensado adoptar con el fin de conseguir que finalmente se implante?

Pamplona a 27 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: M.^a Gracia Iribarren Ribas

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 41,00 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,05 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,23 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Navas de Tolosa, 1</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	---